

MEMORANDO  
DAPB-1046-2023

AP/yc

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **JOSE FÉLIX VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



ASUNTO: Observaciones al EsIA cat. II del Proyecto “**TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBA Y PONTON**”.

FECHA: 26 de mayo de 2023

Control No. 0996

En respuesta al **Memorando DEEIA-0339-0905-2023**, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II, cuyo proyecto es “**TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBA Y PONTON**”, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón, Republica de Panamá. Cuyo promotor es **OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.**

Sin otro particular

JFV/LF/mgs/mag



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
(DAPB-1046-2023)**

**Proyecto:** “TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBA Y PONTON”

**Ubicación:** Barrio Norte, distrito y provincia de Colón, Republica de Panamá

**No. de Expediente:** DEIA-II-F-098-2023.

**Promotor:** OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.

**Observaciones al referido EsIA**

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general. En base los criterios técnicos, se recomienda cumplir con las regulaciones que establece la Autoridad Marítima de Panamá, en cuanto al desguace de naves tomando en cuenta aspectos Ambientales y de Biodiversidad y regulaciones de MARPOL.
- Tomar en cuenta El Decreto Ejecutivo 123 del 4 de agosto de 2009, en su artículo 16, enumera la lista de proyectos, obras o actividades que deben ingresar al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, dentro de esta lista se encuentra un sector de reciclaje y/o de tratamiento para productos de hidrocarburos usados o no, o Reciclaje de desperdicios y desechos metálicos deben ser sometidos a un estudio de Impacto Ambiental.
- Consideramos importante volver a revisar las listas de especies y nombres científicos y asegurarse que los nombres de las especies utilizados en el EsIA sean los correctos. Es importante que los nombres sean los precisos, ya que errores o confusiones en la identificación de la especies pueden tener implicaciones graves para el estudio.



- El área de impacto del proyecto, es un área con impactos ya existentes al ser una zona urbana, se recomienda que cuando finalice el proyecto, las condiciones del sitio sean mejoradas ambientalmente.
- Finalmente podemos concluir que en función de las características ecológicas y ubicación del polígono evaluado, además de los diferentes elementos técnicos aquí señalados, el proyecto es viable siempre y cuando se tomen en cuenta las recomendaciones, regulaciones y normas referentes y establecidas para la protección de los Ecosistemas Marinos-Costeros.

Técnicos evaluadores:

Milagro Garrido  
MILAGRO E. GARRIDO S.  
Técnico de Áreas Protegidas  
Bióloga Ambiental - # Idoneidad 1187.

JFV/LF/mgs/mag

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Milagro E. Garrido S.  
C.T. Idoneidad N° 1187

Mayelie J. Gonzalez V.  
MAYELIE J. GONZÁLEZ V.  
Técnico de Áreas Protegidas  
Bióloga Marina - # Idoneidad 1648

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Mayelie J. Gonzalez V.  
C.T. Idoneidad N° 1648

